



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

**RED DE SALUD HUÁNUCO**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 271 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.



Descentralizando y Mejorando tu Salud

Amarilis, 08 ABR 2025

### VISTO:

El Expediente, con Hoja de Tramite con N° de registro 05633116 y N° de expediente N° 03286769 de fecha 28 de febrero de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Oficio N° 343-2025-GRHCO/DRS-RSH-MRA-CSPC-J de fecha 25 de febrero de 2025, Informe N° 029-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS HCO/U EPID., de fecha 27 de febrero de 2025 e Informe N° 0099-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI de fecha 28 de enero de 2025 y Memorandum N° 195-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE de fecha 11 de marzo de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Estado Peruano, en armonía con el artículo 122 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones del artículo 123° del mismo cuerpo de leyes, concordantes con el artículo 22°, numeral 22.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de los artículos 4° y 5° del decreto Legislativo N° 1161, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobada con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, el Ministerio de Salud ejerce la rectoría del Sistema Funcional de Salud, estando a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud, siendo la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Huánuco, el órgano desconcentrado que detenta la Autoridad Sanitaria del MINSA en el ámbito territorial que le compete;

Ley N° 31972 "Ley que fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública.

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA de fecha 16 de marzo del año 2015, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", con la finalidad de Contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices de vigilancia, prevención y control de estos eventos. Con el objetivo de establecer las directrices que orienta el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país.

Que, la N.T. N° 163-MINSA/2020-V.01 denominado "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud" aprobado con Resolución Ministerial 523-2020 MINSA tiene por finalidad Contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones.

Que Mediante Resolución Ministerial N° 509-2023/MINSA Norma Técnica de Salud para la investigación y control de brotes de infecciones asociadas a la atención de salud aprobada.

La Norma Técnica de Salud es de Alcance nacional y de aplicación obligatoria en las IPRESS del Ministerio de Salud de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales, del Seguro Social de Salud (EsSalud), de las sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, de los privados servicios prestadores que brinden atenciones de salud en todo el país.

Que con el Decreto Supremo N°022-2024 que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos N° 29 Densidad de Incidencia y/o Incidencia Acumulada de las Infecciones

Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas.

De acuerdo con la Resolución Directoral N° 579-2024-GRH/DIRESA, reconoce como unidades notificantes de la Red de Salud Huánuco a los establecimientos MINSA, Clínicas Privadas como la Bolívar, Huánuco, Hospital II de EsSalud Huánuco, Hospital Hermilio Valdizan, en la misma que se establece el cumplimiento de los reportes de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y Otros daños sujetos a vigilancia epidemiológica.

La vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, se el proceso continuo y sistemático de búsqueda activa, análisis, interpretación y difusión de datos relacionados con la frecuencia y distribución de los procesos infecciosos adquiridos en los hospitales y de sus 15 factores determinantes, a fin de permitir en tiempo oportuno la toma de decisiones basada en evidencias, en la CENTRO DE SALUD PERÚ COREA - 2025, requiere contar con el Comité de Vigilancia de Prevención y Control de "Intervenciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en los establecimientos MINSA, PRIVADOS Y ESSALUD", a fin de implementar la Vigilancia Epidemiológica de la Infección Intra Hospitalaria, que viene operando sobre la base de un sistema orientado así a la modalidad de una vigilancia activa y selectiva de infecciones intrahospitalarias y sus factores de riesgo principalmente asociados a procedimientos invasivos. En este contexto el comité desarrollará una serie de actividades de tal manera que permita una mayor rapidez y dinamismo en el proceso de vigilancia epidemiológica de la CENTRO DE SALUD PERÚ COREA - 2025.

Que, con Informe N° 0099-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI), quien remite la información respecto a la aprobación del **PLAN ANUAL Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) DEL CENTRO DE SALUD PERÚ COREA - 2025;**

Que, mediante documento del visto, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, autoriza proyectar la resolución de aprobación del **PLAN ANUAL DE INFECCIONES ASOCIADAS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) DEL CENTRO DE SALUD PERÚ COREA - 2025;**

De conformidad, con Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y la Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/GR; y

Con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORES DE SALUD PRIORIZADOS 2025 DEL CENTRO DE SALUD PERÚ COREA.**

**SEGUNDO.- CONFORMACIÓN el COMITÉ LOCAL DE VIGILANCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADOS A LA ATENCIÓN EN SALUD 2025 DEL CENTRO DE SALUD PERÚ COREA, integrado por los siguientes colaboradores:**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



Descentralizando y Mejorando tu Salud

**RED DE SALUD HUÁNUCO**  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

N.º 271 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 08 ABR 2025

Orden	Nombres y Apellidos	Grupo Ocupacional	Función comité de IAAS	Cargo
01	Enrique Huaman Santiago	Medico	Médico Infectólogo/especialista	Presidente
02	Janeth Adama Espinoza	Enfermera	Enfermera con conocimiento de IAAS	Secretario
03	Lilay Condor Pinedo	Enfermera	Responsable de Calidad	Coordinador
04	Ludmer Aguirre Liberato	Enfermero	Responsable de Epidemiología	Miembro
05	Carlos Rocano Rojas	Laboratorista	Responsable de Microbiología/ Laboratorio	Miembro

**TERCERO.- CONFORMAR** el **COMITÉ AMPLIADO DE VIGILANCIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE “INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD PERÚ COREA” (IAAS), PARA EL EJERCICIO 2025;** integrados por los siguientes colaboradores:

Orden	Nombres y Apellidos	Grupo Ocupacional	Función comité de IAAS	Cargo
01	Edwin Yony Morales León	Médico Neumólogo	Representante del Servicio de Medicina	Miembro
02	Yajaira Debías Petit	Médico Pediatra	Representante del Servicio de Pediatría	Miembro
03	Liz Ada Claudio Valdivieso	Obstetra	Representante del Servicio de Ginecología – Obstetricia	Miembro
04	Claudia Martínez Lora	Enfermera	Responsable del Servicio de Emergencia	Miembro
05	Elizabeth Idelfonso Astuquipan	Enfermera	Representante del Servicio de Esterilización	Miembro
06	Osmar Hidalgo Cruz	Enfermero	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
07	Paola Valle Yacolca	Qco Farm.	Jefe del area de Farmacia	Miembro
08	Gian Marco Gamarra Languasco	Informático	Administrador	Miembro

**CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Epidemiología de la Región de Salud Huánuco, Red de Salud Huánuco y a la jefatura del Centro de Salud Perú Corea.

**QUINTO.- DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
REDA  
MG. ESP. C. LUIS ALBERTO MACHA AIQUIPA  
COP 4248 RNE 2265  
DIRECTOR EJECUTIVO

11